

**DECRETO de 7 de octubre de 1949 por el que se convalida la sucesión en el título de Marqués de las Delicias de Tempú a favor de don Carlos Portuondo Velázquez-Duro.**

De conformidad con lo preceptuado en el Real Decreto de veintisiete de mayo de mil novecientos doce y segunda disposición transitoria del Decreto de cuatro de junio de mil novecientos cuarenta y ocho, previa deliberación del Consejo de Ministros y a propuesta del de Justicia,

Vengo en convalidar la sucesión, concedida por la Diputación de la Grandeza, del título de Marqués de las Delicias de Tempú a favor de don Carlos Portuondo Velázquez-Duro, vacante por fallecimiento de su padre, don Ramón Jesús Portuondo y Pujolá, previo pago del impuesto especial y demás requisitos complementarios.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a siete de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,  
RAIMUNDO FERNANDEZ-CUESTA  
Y MERELO

**DECRETO de 7 de octubre de 1949 por el que se convalida la sucesión en el título de Barón de Borriol a favor de doña María Jacinta Sanchiz y Arróspide.**

De conformidad con lo preceptuado en el Real Decreto de veintisiete de mayo de mil novecientos doce y segunda disposición transitoria del Decreto de cuatro de junio de mil novecientos cuarenta y ocho, previa deliberación del Consejo de Ministros y a propuesta del de Justicia,

Vengo en convalidar la sucesión, concedida por la Diputación de la Grandeza, del título de Barón de Borriol a favor de doña María Jacinta Sanchiz y Arróspide, vacante por fallecimiento de su madre, doña Isabel de Arróspide y Alvarez, previo pago del impuesto especial y demás requisitos complementarios.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a siete de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,  
RAIMUNDO FERNANDEZ-CUESTA  
Y MERELO

**DECRETO de 7 de octubre de 1949 por el que se convalida la sucesión en el título de Conde de Villafuente Bermeja a favor de don Sancho Dávila y Fernández.**

De conformidad con lo preceptuado en el Real Decreto de veintisiete de mayo de mil novecientos doce y segunda disposición transitoria del Decreto de cuatro de junio de mil novecientos cuarenta y ocho, previa deliberación del Consejo de Ministros y a propuesta del de Justicia,

Vengo en convalidar la sucesión, concedida por la Diputación de la Grandeza, del título de Conde de Villafuente Bermeja a favor de don Sancho Dávila y Fernández, vacante por fallecimiento de su padre, don Sancho Dávila y Agreda, previo pago del impuesto especial y demás requisitos complementarios.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a siete de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,  
RAIMUNDO FERNANDEZ-CUESTA  
Y MERELO

**DECRETO de 7 de octubre de 1949 por el que se dispone la jubilación, por edad, de don Eloy Iglesias Hevia, Jefe Superior de Administración del Cuerpo técnico-administrativo de este Ministerio.**

A propuesta del Ministro de Justicia, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley de veintisiete de diciembre de mil novecientos treinta y cuatro, en relación con

lo establecido en el artículo cuarenta y nueve del Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, de veintidós de octubre de mil novecientos veintiséis,

Declaro jubilado, con el haber que por clasificación le corresponda, a don Eloy Iglesias Hevia, Jefe Superior de Administración del Cuerpo Técnico-administrativo del Ministerio de Justicia, que cumplió la edad reglamentaria el día dos del corriente mes.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a siete de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,  
RAIMUNDO FERNANDEZ-CUESTA  
Y MERELO

**DECRETO de 7 de octubre de 1949 por el que se promueve a plaza de Jefe Superior de Administración del Cuerpo Técnico-administrativo del Ministerio de Justicia a don Ramiro Huerta Moral.**

A propuesta del Ministro de Justicia, y de conformidad con lo prevenido en la disposición veintitrés, artículo tercero del Real Decreto número ciento ochenta, de tres de enero de mil novecientos treinta y uno, en relación con el de veintisiete de noviembre de mil novecientos treinta,

Nombro, en ascenso, Jefe Superior de Administración del Cuerpo Técnico-administrativo del Ministerio de Justicia, y en plaza de igual clase y dotación, vacante por jubilación de don Eloy Iglesias Hevia, que la servía, a don Ramiro Huerta Moral, que es Jefe de Administración de primera clase, con ascenso del expresado Cuerpo, con la antigüedad, para todos los efectos legales, del día tres de octubre del corriente año.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a siete de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,  
RAIMUNDO FERNANDEZ-CUESTA  
Y MERELO

**DECRETO de 7 de octubre de 1949 por el que se indulta a Antonio Legaspi Bascuas del resto de las penas privativas de libertad que le fueron impuestas, conmutándose las por la de destierro.**

Visto el expediente de indulto de Antonio Legaspi Bascuas, condenado por la Audiencia Provincial de Lugo, en sentencia de veintidós de marzo de mil novecientos cuarenta y tres, a la pena de doce años y un día de reclusión menor, como autor de un delito de homicidio, y a la de dos años, once meses y once días de prisión menor, por otro de tenencia ilícita de armas, y teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en el hecho;

Vistos la Ley de dieciocho de junio de mil ochocientos setenta, reguladora de la gracia de indulto, y el Decreto de veintidós de abril de mil novecientos treinta y ocho;

Oído el Ministerio Fiscal y de acuerdo con el parecer de la Sala sentenciadora, previa deliberación del Consejo de Ministros y a propuesta del de Justicia,

Vengo en indultar a Antonio Legaspi Bascuas del resto de las penas privativas de libertad que le fueron impuestas por la expresada sentencia, conmutándose las por la de destierro a cincuenta kilómetros de Riberas de Lea.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a siete de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,  
RAIMUNDO FERNANDEZ-CUESTA  
Y MERELO